



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificar RCD 439/2021-EX-2021-00719966--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución del Consejo Directivo RHCD-2021-439-E-UNC-DEC#FAMAF, por la cual se prorrogan las designaciones interinas de los Lics. Leandro E. RAMOS (Legajo 47.404) e Ignacio MORETTI (Legajo 42.948) como Profesores Asistentes con dedicación simple (códigos internos 115/72 y 115/73, respectivamente) por el lapso 1 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que en la RHCD 439/2021 se cometió un error involuntario en el Art. 2º, al especificar la fecha de la prórroga de las designaciones de los Lics. Leandro E. RAMOS e Ignacio MORETTI;

Que en el Art. 3º de la mencionada resolución, se cometió un error al especificar la fecha de la prórroga de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Lic. Leandro E. RAMOS;

Que la prórroga de la designación interina de los Lics. RAMOS y MORETTI, como Profesores Asistentes con dedicación simple, debe extenderse del 4 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022 y que la licencia sin goce de haberes del Lic. RAMOS debe extenderse por el mismo período;

Que los errores en la RHCD 439/2021 deben ser subsanados.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art 2º de la Resolución Consejo Directivo N° 439/2021:

DONDE DICE:

“...por el lapso 1 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.”

DEBE DECIR:

“... por el lapso 4 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.”

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Art 3º de la Resolución Consejo Directivo N° 439/2021:

DONDE DICE:

“...por el lapso 1 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.”

DEBE DECIR:

“...por el lapso 4 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022.”

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, elévese al Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones al Área de Personal y Sueldos y al Área Administrativa a fin de notificar a los interesados.